

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N°001-2025-MDPB/CE

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCION DE ALCALDIA N°017-2026

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 11/02/2026

El Comité Especial conformado por RESOLUCION DE ALCALDIA N°017-2026 de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N°001-2025-MDPB/CE para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2608065	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA PLAYA ANEXO BOMBON-EL DREN DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON DE LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Que, en concordancia al calendario del proceso de selección, se procede a realizar la absolución de consulta y observaciones a las bases ,formuladas por las empresa privada participantes ,conforme a lo siguiente:



PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Mediante carta N°01-2025-OXI –SA ,de la empresa San Agustin,formula consultas y observaciones ,procediendo a detallar de la siguiente manera:

OBSERVACION N°01.-

“En la sección I : CONDICIONES ESPECIALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
1.5 MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSION

En la imagen se puede observar que, en el monto total de la inversión referencial, no se está considerando el financiamiento de la supervisión de la ejecución de la obra, por lo cual solicitamos rectificación de cuadro y monto total de inversión referencial, en las bases del proceso de selección, tal como figura en el documento de la convocatoria .caso contrario indicar que la entidad asumirá el financiamiento de la supervisión de la obra.

RESPUESTA:

Se acoge la observación realizada, para la cual se corregirá el monto y el cuadro desagregado del monto referencial del convenio de inversión en las Bases Integradas del presente proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

OBLIGACIONES	COSTO (Consignar en Soles, en números)
Ejecución de la Obra	15,887,983.89
Elaboración del Expediente Técnico	397,199.60
Financiamiento de la Supervisión del Expediente técnico	79,439.92
Financiamiento de la Supervisión de la Ejecución de la Obra	397,199.60
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL:	16,761,823.01

OBSERVACION N°02.-

En anexos

Anexo N°3 DOCUMENTOS REFERIDOS AL PROYECTO

Anexo N°4 A TERMINOS DE REFERENCIA

Numeral 4. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo considerando para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO es de (30) días calendarios, plazo que es muy reducido para la magnitud del proyecto.

RESPUESTA

Se ACOGE PARCIALMENTE las observaciones realizados por el participante en que la ampliación del plazo de elaboración de expediente técnico será 60 días calendarios.



OBSERVACION N°03.-

En la sección II: DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
1.20 GASTOS ADMINISTRATIVOS CENTRAL DE MONITOREO DE LA EMPRESA PRIVADA

RESPUESTA:

Se acoge la observación, se incorporara los GASTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL MONITOREO ,por el monto máximo de S/502,854.69 ,el mismo que será sustentado con el presupuesto desagregado presentado por el postor cuyo cumplimiento y sustento es de responsabilidad de la empresa financista .Asimismo ,por parte de la entidad, la unidad ejecutora de inversiones verificara su ejecución y alcance, tal como establece la evaluación realizada por la UE.

La incorporación de los GACM se hará en las bases integradas.

OBSERVACION N°04.-

En ANEXOS

Anexo N°3 : DOCUMENTOS REFERIDOS AL PROYECTO

Anexo N°3 A: TERMINOS DE REFERENCIA

Numeral 5 : de las actividades relacionadas al mantenimiento

Numeral 6 : de las actividades relacionadas a la operación en el sector saneamiento del gobierno nacional.

El presente PROCESO DE SELECCIÓN N°001_2025-MDPB/CE no contempla y no tiene dentro de su alcance las FASES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN por lo cual solicitamos se retiren de los términos de referencia.

RESPUESTA:

Se ACOGE la observación formulada, por lo que se procederá a RETIRAR de los términos de referencia las fases de mantenimiento y operación ,debido a que no se encuentren contempladas dentro del alcance del PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDPB/CE

OBSERVACION N°05.-

Solicitamos la modificación en la parte de la acreditación, se considere el termino y/o para una mayor amplitud y participación de postores. quedando de la siguiente manera :

“se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.

Solicitamos que se pueda considerar como documento para acreditar la conformidad ,el documento oficial o resolución de liquidación de obra.

RESPUESTA

Se ACOGE la observación formulada, por lo que se modificara el requisito de acreditación, incorporando el termino y/o a fin de ampliar la participación de postores. Asimismo, se considerará como documento valido para acreditar la conformidad, el documento oficial y/o resolución de liquidación de obra. Quedando de la siguiente manera:

“se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y/o conformidad”.



Solicitamos la modificación de este requerimiento, para un mayor amplitud y participación de postores, solicitamos:

- Que la experiencia solicitada para el cargo de residente de obra se acredite con dos participantes de acuerdo a las bases estandarizadas emitidas por pro inversión.

RESPUESTA

Se ACOGE PARCIALMENTE la observación

De acuerdo a las bases estandarizadas se considerara como requisito mínimo que acredite 03 participaciones conforme a las bases estandarizadas de PROINVERSION .

OBSERVACION N°07.-

Solicitamos la modificación de este requerimiento, para un mayor amplitud y participación de postores, solicitamos:

-Ampliar el universo de profesionales para el cargo de especialista en seguridad en obra y salud ocupacional, a todos los profesionales de INGENERIAS ,dado que labores y responsabilidades de dicho cargo , en la experiencia la han asumido y ejecutado profesionales de ingeniería industrial ,ingeniera química ,Ing. metalúrgico y ing ambiental ,etc.

-Que la experiencia solicitada para el cargo de especialidad en seguridad en obra y salud ocupacional, se acredite con dos participantes de acuerdo a las bases estandarizadas emitidas por pro inversión.

RESPUESTA

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

De acuerdo a las bases estandarizadas se considerará como requisito mínimo que acredite 02 participaciones conforme a las bases estandarizadas de PRO INVERSION.

OBSERVACION N°08.-

Solicitamos que , para la acreditación de la experiencia del planten profesional clave para la ejecución del proyecto ,se pueda adicionar como documentos válidos para acreditar dicha experiencia, el siguiente texto:

- Copias simples de las ordenes de servicio, resoluciones ,actas de recepción de obra ,conformidades y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada

RESPUESTA

Se ACOGE la observación para la experiencia del plantel profesional clave para la ejecución del proyecto, por lo que se aceptara como sustento :ordenes de servicio ,resoluciones, actas de recepción ,conformidades y/o documentación fehaciente equivalente ,quedando de la siguiente forma:

El postor debe presentar el anexo N° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del: proyecto y que se acredite con cualquiera de los siguientes documentos:

-copias simples de contratos suscritos y su respectiva conformidad

-copias simples de las constancias de trabajo

-copias simples de los certificados de trabajo

-copias simples de las ordenes de servicio, resoluciones, actas de recepción de obra, conformidades y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.



OBSERVACION N°09.-

Solicitamos que , para la acreditación de la experiencia del planten profesional clave para la elaboración del expediente técnico del proyecto ,se pueda adicionar como documentos válidos para acreditar dicha experiencia ,el siguiente texto:

- Copias simples de las ordenes de servicio, resoluciones, actas de recepción de obra, conformidades y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada

RESPUESTA

Se ACOGE la observación de la experiencia en la elaboración del expediente técnico por lo que aceptara como sustento: ordenes de servicio, resoluciones, actas de recepción, conformidades y/o documentación fehaciente equivalente, quedando de la siguiente forma:

El postor debe presentar el anexo N°4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad
- Copias simples de las constancias de trabajo
- Copias simples de certificados de trabajo
- Copias simples de las ordenes de servicio, resoluciones, actas de recepción de obra, conformidades y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.

CONSULTA N°01.-

En relación a la ejecución de la obra, se consulta si la municipalidad asumirá los pagos y/o tramites vinculados a las autorizaciones y titularidad del bien corresponderán a la entidad pública.

En caso de que la entidad no asuma dichos gastos, se solicita que estos sean considerados en la elaboración del expediente técnico y estén contemplados en el presupuesto final de la obra.

RESPUESTA

Se ACLARA que los pagos y/o tramites vinculados a las autorizaciones y demás gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento de la obra serán considerados en la elaboración del expediente técnico y estén contemplados en el presupuesto final de la obra

Aly Jhony Talledo Chira
Presidente(a)

Rubén Iván Coaguila Ramos
Primer Miembro

Yoel Oliver Escobar Mamani
Segundo Miembro

